fidas. Y en cuya constancia que en siguen en virtud de lo dho
facultades que para dho efecto me estan conferidas por la
presente. Nombro Diputado postal Mr. mayor de la
nominada V.a de Rechina Joachin Lopez Barrenechea, Ve.
de dha V.a para que por el espacio de tres años, y en la dha
empleo conozca de todas las causas, civiles, criminales,
nales, que tubieren por pond.te Zenda de lanza en la frontera en la
prominada C.a de Rechina Y usara de admin.a de Just.a en los casos
Jueces q. ocurran en aprovech.to con los Mr.s Ordinarios de
Zenigada. Y Apelacion en dhas causas q. ante ellos se siguen
ser asesorandose con letrados de Ciencia y Conciencia
Y en que q. sea notoria calidad Leyda, y mirando en todo al
mejor acierto y en su virtud Yo Don Juan Mar.s de Zumeta
Alava.a acepto por mando de dho Sup.r y Juro en forma de dho
que presentandose el mencionado Joachin Lopez en
precedencia y en mi nombre y Juan.te lo admitan y usen
dho del dho y referido empleo de Mr.a Mayor
precediendo el Juramento y formalidades prevenidas
por Dro. Y puesto en posesion de los preceptos que
dan todas las suertes y pertenencias, franquezas, exen
siones y preheminencias que les pertenecen, y deben dar
y hagan execucion con los Dros. salarios, y emolumentos q. en
que por dho empleo deben haver y llevar en la forma
y como lo an hecho y deben hacer los demas antecesores, y
por el fiemado y firmado y sellado con el sello de mis Armas
mas, y refrendado de el Infrascripto Escrivano en
en Madrid a nueve de Febrero de mill setecientos setenta y
quatro: el Baron de S.t D.n Fernando Melgarejo y Zuaza
marin = Por mand.o de S. E. Joseph Luis Gil
Cumplim.to
En Rada.a de Rechina a 10. de Zquatro dias del mes de Febrero
mill setecientos setenta y quatro años ante los Sres. Juan de Rada
Carrillo, y Juan de Campos Mr.s Hon.s de dho Pedro de Zenarruza
y Joseph Lopez Carrillo Regidores comunes de Just.a Jueces Ord.s
ord.s de dha Rada.a por S. M. estando sobre Zeongregados